



**MINISTERIO DE SALUD
CONSEJO TÉCNICO DE SALUD**

**REQUISITOS PARA AUTORIZACIÓN DE INICIO DE INTERNADO
DE MÉDICO Y ODONTÓLOGO**

1. Solicitud formal del interesado en papel blanco tamaño 8 ½ x 13 de 20 libras, dirigido al Consejo Técnico de Salud, para la revisión de sus documentos y se le autorice el inicio de internado en la República de Panamá.
2. Diploma de la carrera respectiva.
3. Créditos de la carrera respectiva.
4. Una fotocopia de la Cédula de identidad personal.
5. Si el profesional ha convalidado materias, deberá presentar la resolución de convalidación y los créditos oficiales de la universidad de la cual se retiró.
6. Cuando la carrera se ha obtenido en el extranjero debe presentar los documentos debidamente autenticados por las autoridades respectivas y por las autoridades consulares panameña en ese país ó Apostillado si tiene convenio de la Haya.
7. Resolución de reválida o exoneración expedida por la Secretaría General de la Universidad de Panamá, cuando se ha obtenido el título en el exterior.
8. Certificar dicha firma por el funcionario correspondiente en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá, si el documento ha sido firmado por el Cónsul panameño en ese país.
9. Traducción por un traductor oficial los documentos cuando están expedidos en otro idioma que no sea el español, en papel 8 ½ x 13 y franqueado por valor de (Timbres de B/8.00 balboas por páginas).
10. Certificación Básica expedido por el Consejo Interinstitucional de Odontología o Medicina.
11. Certificado de nacimiento (franqueado con B/ 3.00 balboas en timbres).
12. Carta de Naturaleza.
13. Una foto tamaño carné (Vestido formal).
14. Certificado de Buena Salud Física.
15. Certificado de Buena Salud Mental.
16. **DEBE PRESENTAR ORIGINALES Y UNA COPIA SIMPLE DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITA EN LOS REQUISITOS.**

Fundamento de Derecho:

Médicos: Decreto Ejecutivo 119 de 29 de mayo de 2003.

Odontólogo: Decreto Ejecutivo No. 1021 de 8 de mayo de 2014.

Sede del Ministerio de Salud, Edificio No. 255. Secretaría del Consejo Técnico de Salud.

Central Telefónica: 512-9100 Ext. 1259 y 1276 / Directo: 512-9259